



Programa Hidrológico Internacional

22ª reunión del Consejo Intergubernamental
(París, 13-17 de junio de 2016)

NOVEDADES INSTITUCIONALES EN LA UNESCO

Puntos 4.2, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.8 del orden del día provisional

RESUMEN

En el presente documento figuran: 1) las decisiones que se proponen al Consejo y 2) un proyecto de resolución sobre la financiación del PHI propuesto por el Comité de Finanzas.

Decisiones propuestas: El Consejo podría:

- examinar y aprobar las modificaciones propuestas por el Auditor Externo;
- pedir a la Secretaría que informe sobre las modificaciones aprobadas al presidente del grupo de trabajo de composición abierta;
- examinar y aprobar las modificaciones propuestas a los Estatutos y el Reglamento del PHI y pedir al Comité de Redacción de Resoluciones que prepare una resolución con miras a su aprobación;
- tomar nota de los resultados de la consulta relativa a la creación del Panel Intergubernamental del Agua y pedir a la Secretaría que oficialice su condición de "Amiga del Panel de Alto Nivel del Agua" y, a sus miembros, que apoyen este esfuerzo, y que participe en iniciativas similares, cuando proceda;
- examinar el proyecto de resolución sobre la financiación del Programa Hidrológico Internacional que figura en el anexo.

AUDITORÍA DE LA GOBERNANZA DEL PHI (punto 4.2 del orden del día)

1. En su 37ª reunión, celebrada en noviembre de 2013, la Conferencia General de la UNESCO reconoció la necesidad de optimizar la gobernanza de los programas intergubernamentales, comités y convenciones y decidió realizar un examen crítico de la gobernanza, que se ampliaría para abarcar a la totalidad de la UNESCO, es decir, a la propia Organización y a todos los fondos, programas y entidades conexos. Se invitó a todos los órganos rectores, programas intergubernamentales, comités y órganos establecidos en virtud de convenciones a realizar autoevaluaciones que se refirieran a la pertinencia global de su labor en relación con sus mandatos específicos, así como a la eficiencia y eficacia de sus reuniones, comprendida la incidencia y la utilidad del tiempo de los especialistas. Así pues, se invitó al Auditor Externo de la UNESCO a facilitar las autoevaluaciones de los órganos rectores elaborando un marco común de evaluación que tratara las cuestiones pertinentes.

2. En julio de 2014, el Auditor Externo de la UNESCO entregó un cuestionario de autoevaluación al Presidente del Consejo Intergubernamental del PHI y le pidió que lo cumplimentara en consulta con otros miembros de la Mesa del PHI. A partir de los debates mantenidos durante la 21ª reunión del Consejo Intergubernamental del PHI en julio de 2014, el Presidente pidió a la Secretaría del PHI que distribuyera el cuestionario a los Estados miembros del Consejo Intergubernamental del PHI con el fin de compilar sus aportaciones para los debates que sobre este punto celebraría la Mesa. En septiembre de 2014, el Presidente celebró consultas con todos los miembros de la Mesa del PHI sobre la respuesta propuesta al Auditor Externo de la UNESCO, teniendo en cuenta las observaciones recibidas de los miembros del Consejo. El 12 de septiembre de 2014, el Presidente presentó el cuestionario de autoevaluación del PHI y documentos complementarios al Auditor Externo de la UNESCO, y esos documentos se facilitaron también a los miembros de la Mesa. El Presidente presentó los resultados principales de la autoevaluación del PHI en la reunión técnica de los miembros de la Mesa del PHI que tuvo lugar en Mérida (México) el 13 de noviembre de 2014. En esa reunión, el Presidente pidió a la Secretaría que elaborara propuestas para mejorar el funcionamiento del Consejo del PHI, en particular opciones de revisión de los Estatutos y el Reglamento del Consejo del PHI, a fin de someterlas a la Mesa en su siguiente reunión que se celebraría en junio de 2015.

3. Posteriormente, en enero de 2015, el Auditor Externo de la UNESCO informó sobre los resultados de las autoevaluaciones de todos los órganos rectores. En febrero de ese mismo año, las observaciones del Auditor Externo se enviaron a la Secretaría y al Presidente del PHI, quienes a su vez remitieron sus observaciones al Auditor Externo. El Auditor Externo elaboró un informe provisional en abril de 2015, al que siguió una versión final en septiembre de 2015. En el informe se destacó la necesidad de tener en cuenta las recomendaciones formuladas en informes de auditoría y de evaluaciones anteriores relativos a la gobernanza, y de velar por que se aplicaran de manera rigurosa. Se señaló que las reuniones del Consejo tenían una duración demasiado corta en comparación con el tamaño del Consejo, que constaba de 36 miembros, y que el número de miembros de la Mesa era demasiado bajo, todo lo cual incidía en la eficacia, pero que el grupo de trabajo sobre la aplicación podía ser útil para asegurar el avance de los trabajos durante el periodo entre reuniones. También se recomendó que los representantes elegidos de los órganos rectores tuvieran perfiles políticos, científicos o técnicos de alto nivel relacionados con los recursos hídricos. Se señaló asimismo que era necesario distribuir los documentos con suficiente antelación a las reuniones (más de un mes antes) y que se debía impartir formación de orientación a todos los nuevos representantes del Consejo o de la Mesa al comienzo de las reuniones (como la del Comité de Resoluciones sobre la 21ª reunión del Consejo) a fin de respaldar su participación eficaz. En la auditoría se pidió que se mejorara la información facilitada a los Estados Miembros, especialmente en lo relativo a la planificación, los recursos extrapresupuestarios, el presupuesto, la evaluación, el contexto científico y las asociaciones. También se recomendó que los proyectos de resolución se examinaran inmediatamente después de que se tratara el punto correspondiente del orden del día y no al final de la reunión, y que se publicaran en Internet tan pronto fueran aprobados. Por último, se recomendó organizar sinergias durante las reuniones concomitantes de los órganos rectores en la Sede o evitar que coincidieran las reuniones.

Medidas que se prevé adopte el Consejo:

El Consejo podría examinar y aprobar las modificaciones propuestas por el Auditor Externo.

INFORME SOBRE LA GOBERNANZA DE LA UNESCO Y DE LOS FONDOS, PROGRAMAS Y ENTIDADES DEPENDIENTES, 38 C/23 (punto 4.4 del orden del día)

4. En su resolución 38 C/101, la Conferencia General decidió crear un grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza, procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO. El grupo de trabajo, presidido por el Presidente de la Conferencia General, celebró su primera reunión el 17 de febrero. El grupo de trabajo se centrará, en una primera fase (2016), en la gobernanza de los dos órganos rectores principales de la UNESCO (el Consejo Ejecutivo y la Conferencia General) y, posteriormente, examinará en una segunda fase (2017) la gobernanza de los demás órganos subsidiarios, programas y comités intergubernamentales e internacionales y órganos creados en virtud de las convenciones de la UNESCO. En el párrafo 5 de la resolución se “[invitó] a todos los programas intergubernamentales, comités y órganos de convenciones a que [incluyeran] en su orden del día, en 2016 de ser factible, un punto relativo a la aplicación de las recomendaciones del informe del Auditor Externo que [figuraba] en el documento 38 C/23, con objeto de mejorar su gobernanza con medidas concretas, y [transmitieran] sus propuestas al presidente del grupo de trabajo de composición abierta”. En la 22ª reunión del Consejo se presentará al presidente un informe con las medidas concretas adoptadas.

Medidas que se prevé adopte el Consejo:

El Consejo podría pedir a la Secretaría que informe sobre las modificaciones aprobadas al presidente del grupo de trabajo de composición abierta.

INFORME SOBRE LA CONSULTA RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL PHI Y DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DEL PHI (punto 4.5 del orden del día)

5. Tras una petición formulada por la Mesa del PHI en su 52ª reunión, la Secretaría del PHI emprendió un proceso de consulta regional relativa a la prórroga del mandato de los miembros de la Mesa, con miras a presentar una propuesta al respecto al Consejo Intergubernamental del PHI en su 22ª reunión. El 14 de septiembre de 2015, la Secretaría del PHI envió un cuestionario a los comités nacionales del PHI de los seis grupos electorales en relación con una propuesta de modificación de los Estatutos y el Reglamento del PHI para que el mandato del Presidente y de los Vicepresidentes se prorrogara de los dos años actuales a cuatro años. El objetivo de la propuesta era mejorar la continuidad y la eficacia de la gobernanza del PHI, y el Presidente saliente del PHI continuaría durante un mandato adicional como miembro *ex officio* de la Mesa.

6. El plazo para recibir las respuestas se fijó inicialmente el 28 de septiembre de 2015, pero después se prorrogó hasta el 28 de octubre de 2015 a raíz de la petición del representante del Grupo Electoral I. Se hizo la siguiente pregunta a los comités nacionales del PHI: “¿Está de acuerdo con que se prorrogue el mandato del Presidente y de los Vicepresidentes de los dos años actuales a cuatro años?”. Se les dieron dos respuestas posibles: “Sí, estoy de acuerdo con que se prorrogue el mandato a cuatro años” o “No, el mandato debería seguir siendo de dos años”. La Secretaría del PHI recibió un total de 56 respuestas, de las cuales 29 eran contrarias a la prórroga del mandato de los miembros de la Mesa del PHI (52% de todas las respuestas) y 27 estaban a favor de la prórroga (48% de todas las respuestas). Es importante señalar que la Secretaría del PHI recibió respuestas individuales de los países, además de respuestas consolidadas del Grupo Electoral I (América del Norte y Europa Occidental) y del Grupo Electoral IV (Asia y el Pacífico). Todas las respuestas figuran en el documento de referencia [IHP/Bur-LIII/Ref.2](#).

7. La explicación que se dio para el rechazo de la propuesta de prorrogar el mandato de los miembros de la Mesa del PHI fue que, de ese modo, las oportunidades de que una región presidiera el Consejo del PHI se dilatarían de una vez cada 12 años a una vez cada 24 años, y que el mandato de dos años permitía una mayor participación de los Estados Miembros en el proceso del PHI. Se señaló también que una prórroga del mandato de los miembros de la Mesa podría causar dificultades a la hora de asegurar el grado de compromiso necesario de los Estados Miembros para lograr una gobernanza eficaz del Programa durante un periodo de cuatro años, y que no estaba claro cómo funcionaría en la práctica un mandato de cuatro años si las elecciones del Consejo seguían siendo bienales. Se explicó, además, que el mandato del Presidente ya era de cuatro años debido a su elección automática como Vicepresidente *ex officio* tras su mandato inicial de dos años.

8. En respuesta a la petición de la Mesa, la Secretaría realizó consultas internas acerca de las modificaciones propuestas de varios artículos y párrafos de los Estatutos del PHI, que figuran en el documento de referencia [IHP/Bur-LIII/Ref.1](#), en el que las modificaciones aparecen en negrita para que sean más fáciles de ver, el texto suprimido aparece tachado y el texto nuevo, subrayado.

9. Además, en respuesta a la petición formulada en la 53ª reunión de la Mesa, la Secretaría distribuyó a título informativo entre los miembros del Consejo del PHI tres hipótesis para velar por la continuidad de la representación regional mediante el uso de suplentes (documentos de referencia [IHP/IC-XXII/Ref.3](#) y [IHP/IC-XXII/Ref.4](#)).

Medidas que se prevé adopte el Consejo:

El Consejo podría examinar y aprobar las modificaciones propuestas a los Estatutos y el Reglamento del PHI y pedir al Comité de Redacción de Resoluciones que prepare una resolución con miras a su aprobación.

INFORME SOBRE LA CONSULTA RELATIVA A LA CREACIÓN DEL PANEL INTERGUBERNAMENTAL DEL AGUA (punto 4.6 del orden del día)

10. Tras las decisiones adoptadas en la 52ª reunión (París, 1 y 2 de junio de 2015) de la Mesa del PHI sobre el punto 5.6 del orden del día, "Propuesta de creación de un panel del PHI sobre el futuro y la sostenibilidad del agua", la Secretaría del PHI celebró una consulta entre los comités nacionales y los coordinadores del PHI en diferentes regiones acerca de la creación del Panel Intergubernamental del Agua.

11. El procedimiento de consulta, acordado por los miembros de la Mesa del PHI, fue electrónico. Hubo que responder a dos preguntas: i) ¿está de acuerdo con la creación del Panel Intergubernamental del Agua? y ii) en caso de crearse, ¿debería ser el Panel un órgano subsidiario del Consejo del PHI?

12. La Secretaría del PHI envió un primer mensaje electrónico a los comités nacionales y los coordinadores del PHI invitándolos a responder a estas preguntas el 28 de septiembre de 2015 a más tardar. Posteriormente, en atención a la petición del representante del Grupo Electoral I, el plazo se prorrogó hasta el 28 de octubre de 2015.

13. Se recibió un total de 56 respuestas individuales de países, de las cuales 33 (59% de las respuestas recibidas) eran favorables a la creación del Panel y 23 (41% de las respuestas recibidas) eran contrarias. En el documento de referencia [IHP/ Bur-LIII/Ref.3](#) figura información detallada sobre las respuestas.

14. En la gran mayoría de las respuestas (el 84% de las respuestas favorables a la creación del Panel) se pedía que el Panel se creara en el seno del PHI.

15. La Secretaría del PHI recibió también respuestas consolidadas de los grupos regionales I y IV, que se pronunciaron en contra de la creación del Panel (véase el documento de referencia [IHP/Bur-LIII/Ref.3](#)). La suma de las respuestas individuales de países por región en las regiones II, III, Va y Vb dio como resultado una respuesta positiva a la creación del Panel. Esto indica que la mayoría de los Estados Miembros estaban a favor de la creación del Panel, ya que cuatro regiones apoyaron la propuesta y dos la rechazaron. No obstante, puesto que los resultados fueron ajustados, se recomendó que se siguiera examinando este punto en la 22ª reunión del Consejo Intergubernamental del PHI.

16. En la reunión del Foro Económico Mundial celebrada en Davos el pasado mes de enero se creó el Panel de Alto Nivel del Agua (HLPW), con el objetivo de movilizar medidas eficaces para acelerar el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (ODS 6). El Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, y el Presidente del Grupo del Banco Mundial, Jim Yong Kim, anunciaron el nombramiento de diez jefes de Estado y de gobierno, así como de dos asesores especiales del HLPW. La Mesa del PHI decidió en su 53ª reunión que la Secretaría se pondría en contacto con la Secretaría del HLPW para pasar a ser “Amiga del Panel”. Este Panel aportará el liderazgo necesario para hacer frente a esos desafíos y dirigirá de forma global, inclusiva y colaborativa un modo de desarrollar y gestionar los recursos hídricos, así como de mejorar el acceso al agua potable y el saneamiento. Posteriormente, la Secretaría participó en calidad de “Amiga del Panel” en la segunda reunión de *sherpas* y asesores celebrada en Rotterdam los días 22 y 23 de mayo de 2016, y se ha ofrecido voluntaria para contribuir a la elaboración de una nota marco sobre el tema de la calidad del agua, el saneamiento y la salud que servirá para orientar los debates.

Medidas que se prevé adopte el Consejo:

El Consejo podría tomar nota de los resultados de la consulta relativa a la creación del Panel Intergubernamental del Agua y pedir a la Secretaría que oficialice su condición de “Amiga del Panel de Alto Nivel del Agua” y, a sus miembros, que apoyen este esfuerzo, y que participe activamente en actividades similares, cuando proceda.

INFORME DEL COMITÉ DE FINANZAS DEL PHI (punto 4.8 del orden del día)

17. En este informe se presenta la situación financiera en un formato sencillo e integral a fin de ofrecer al Consejo un panorama completo para que disponga de más información a la hora de adoptar decisiones. Cabe señalar que, en su 53ª reunión, la Mesa consideró esta información de gran utilidad.

Situación financiera

18. El mes de noviembre pasado (2015), la Conferencia General aprobó el Programa y Presupuesto para 2016-2017 (38 C/5) de la UNESCO, que ascendía a un total de 667 millones de dólares estadounidenses. Debido al impago previsto de algunas contribuciones, el presupuesto total disponible (denominado “plan de gastos”) será de 518 millones de dólares estadounidenses. Este monto fue asignado a los programas de la UNESCO durante un ejercicio de definición de prioridades. El presupuesto asignado al PHI aumentó de 12,9 millones de dólares (2014-2015) a 13,9 millones (2016-2017). En el cuadro 1 que figura a continuación se presenta el desglose del presupuesto por temas para 2014-2015 (sin paréntesis) y para 2016-2017 (entre paréntesis).

Cuadro 1. Comparación entre la asignación presupuestaria para 2014-2015 y para 2016-2017

PRESUPUESTO PARA 2014-2015 (2016-2017)					
PRESUPUESTO ORDINARIO				FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	
Eje de acción 6: Fortalecer la seguridad del agua dulce	12,9 M (13,9 M)			18,7 M (11,8 M)	
		Actividades	Personal		
RE 10: Soluciones a los problemas relativos al agua	9,7 M	2,4 M (2,7 M)	7,3 M		
1. Desastres relacionados con el agua		284 (378)		662	(3,8 M)
2. Aguas subterráneas		466 (499)		9,3 M	(2,7 M)
3. Escasez y calidad del agua		575 (597)		657	(323)
4. Asentamientos		304 (226)		872	(464)
5. Ecohidrología		344 (416)		678	(478)
6. Educación relativa al agua		439 (585)		2,9 M	(2 M)
RE 11: Capacidad institucional en materia de agua	3,2 M	1,1 M (1,3 M)	2,1 M		
1. Gobernanza		917 (1,1M)		193	(12)
2. Capacidades institucionales		45 (243)		4	(0)
3 WWAP/WWDR		40 (0)		3,4 M	(2 M)

19. En la parte izquierda del cuadro 1 se muestra el “presupuesto ordinario” de la UNESCO, es decir, los fondos procedentes de las contribuciones obligatorias que abonan los Estados Miembros. La parte sombreada corresponde al monto del presupuesto ordinario que ha sido asignado al PHI por la Conferencia General, las “grandes consignaciones” por decirlo así. En la parte en blanco se indica cómo esas grandes consignaciones se dividen en otras más pequeñas que se destinan a los temas del PHI propiamente dichos. La Secretaría es quien decide este nivel inferior de consignaciones. En su 53ª reunión, la Mesa consideró que este método de asignación de los fondos era adecuado: el Consejo únicamente proporciona orientación respecto de las prioridades y los temas del PHI, mientras que la asignación de fondos a esos temas es tarea de la Secretaría.

20. En la parte derecha del cuadro 1 se muestran los “fondos extrapresupuestarios” de la UNESCO, que se componen de las contribuciones voluntarias que aportan los Estados Miembros además de sus contribuciones obligatorias y de contribuciones efectuadas por otros donantes (la Unión Europea, organismos de las Naciones Unidas, el FMAM, etc.). Pese a que actualmente no hay ningún debate estratégico en la UNESCO sobre el modo de obtener y de asignar estos fondos voluntarios, esta “parte voluntaria” del PHI merece ser objeto de un debate estratégico, ya que

representa la proporción más grande de las actividades y la incidencia del PHI (59%), como se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico 1. Financiación de las actividades del PHI con cargo al presupuesto ordinario de la UNESCO (contribuciones obligatorias) y con recursos extrapresupuestarios.



21. Este debate estratégico sobre financiación se organizará en el marco de la puesta en marcha por la UNESCO de los denominados diálogos estratégicos sobre financiación (199 EX/5 Parte II (F))¹. Se trata de diálogos entre Estados Miembros acerca del panorama general de lo que quieren conseguir los programas de la UNESCO y mediante qué actividades, cuánto cuestan esas actividades y dónde se pueden encontrar los fondos necesarios para ello (en el presupuesto ordinario o en los recursos extrapresupuestarios). Pese a que no resulta realista esperar que todos los donantes ajusten exactamente y de inmediato sus asignaciones presupuestarias a las nuevas metas de financiación fijadas por el conjunto de los Estados Miembros, el PHI puede avanzar en esa dirección: un debate estratégico sobre el panorama general de las ambiciones del PHI ofrecerá a los donantes más elementos a la hora de adoptar decisiones sobre los fondos que donarán a temas o programas específicos y podría influir en su decisión en beneficio de una ejecución más estratégica del programa del PHI.

22. A fin de preparar este debate estratégico sobre financiación, en el proyecto de resolución que figura en el anexo se propone que, de ahora en adelante, se incluya en el orden del día del Consejo del PHI un documento en el que se presente un panorama completo del presupuesto, como en el cuadro 1. En este panorama se mostrará la asignación total para cada tema (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios), comprendido un análisis de las necesidades, es decir, de los temas y las actividades que cuentan con una financiación insuficiente. De este modo, ningún tema o actividad del PHI se quedará a la zaga. Este panorama global debería permitir al Consejo del PHI y el grupo de trabajo sobre la aplicación velar por que las actividades previstas del PHI se puedan ejecutar desde el punto de vista financiero. A título informativo: estas actividades están previstas en la matriz de ejecución del PHI que figura en el Anexo IV del documento IHP/Nairobi Meeting/2013/Final Report².

Obtención de fondos

23. En el informe sobre la ejecución del programa de la UNESCO que se examinó en la 199ª reunión del Consejo Ejecutivo se señaló que la movilización de fondos era insuficiente (199 EX/4 Parte I (A), pág. 40)³. Más concretamente, se mostró que, para la mayoría de las actividades del PHI (en el marco del resultado esperado 10 “Fortalecimiento de la seguridad del agua dulce”), África era, después de Europa, la región que menos fondos extrapresupuestarios

¹ Documento del Consejo Ejecutivo sobre la introducción de los diálogos estratégicos sobre financiación: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002439/243925s.pdf>.

² Matriz de ejecución del PHI (Anexo IV): <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002259/225993e.pdf>.

³ Informe sobre la ejecución del programa: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002439/243991s.pdf>.

recibía (pág. 62). Esto constituye un motivo de preocupación, ya que África es una prioridad global de la UNESCO y, por ende, debería recibir la mayor proporción de fondos extrapresupuestarios.

24. La Secretaría indicó que ya utilizaba un consultor para la obtención de fondos, pero únicamente en el contexto específico de los proyectos del FMAM. En un principio, aquí se incluían los proyectos relacionados con las aguas subterráneas, pero ahora se ha ampliado para abarcar también las propuestas de proyectos relativos a los efectos del cambio climático, la ecohidrología y los recursos hídricos urbanos. Dado que la UNESCO elabora actualmente una estrategia de movilización de fondos común para todo el Sector de Ciencias, el PHI podría beneficiarse de una nueva capacidad de movilización de fondos en este contexto. La labor futura de obtención de fondos precisará de dos elementos: i) una mayor notoriedad del PHI (véase el informe del Comité de Publicaciones y Comunicación) y ii) un “catálogo” de los proyectos emblemáticos del PHI ejecutados con éxito (FRIEND, GRAPHIC, etc.) como herramienta de movilización de fondos para acercarse a los donantes. Esta herramienta podría presentarse así:

Cuadro 2. Catálogo de movilización de fondos para los programas emblemáticos del PHI

Programas emblemáticos del PHI	Resultados principales	Presupuesto ordinario	Contribuciones voluntarias
FRIEND			
JIHP			
HELP			
GRAPHIC			
Otros			

25. A la luz de estas conclusiones, en su 53ª reunión la Mesa pidió a la Secretaría que presentara al Consejo, en su 22ª reunión, con fines de debate, un punto relativo a la movilización de fondos. Mediante este punto se ofrecerá al Consejo información actualizada sobre las nuevas labores de movilización de fondos. Además, se propondrán formas de lograr que los Estados Miembros participen en esas labores, por ejemplo presentándoles la herramienta de movilización de fondos que figura en el cuadro 2 y enseñándoles cómo se va a utilizar.

Medidas que se prevé adopte el Consejo:

El Consejo podría examinar el proyecto de resolución que figura en el anexo.

ANEXO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA HIDROLÓGICO INTERNACIONAL

El Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO,

Habiendo examinado el informe del Comité de Finanzas que figura en el documento IHP/IC-XXII/6,

Reconociendo que el Consejo Ejecutivo decidió, en su 199ª reunión, llevar a cabo en la UNESCO diálogos estratégicos sobre financiación a fin de facilitar la orientación estratégica que proporcionan los órganos rectores, mediante un panorama completo de cómo se financiarán todas las actividades del programa con cargo tanto al presupuesto ordinario como a fondos extrapresupuestarios,

Consciente de su responsabilidad de orientar y supervisar la aplicación de la estrategia y la planificación de las actividades de la octava fase del PHI y de que la información financiera es fundamental para esta labor,

Observando que las actividades del PHI están previstas en la matriz de ejecución del PHI que figura en el documento IHP/Nairobi Meeting/2013/Final Report y que la notoriedad de esta herramienta de planificación y seguimiento destinada a los Estados Miembros es importante para que se identifiquen con el programa,

Aprueba la matriz de ejecución del PHI;

Pide a la Secretaría que facilite al Consejo del PHI en sus reuniones futuras:

- i) una versión actualizada de la matriz de ejecución del PHI;
- ii) un plan global de financiación en que se muestre cómo se financiará la matriz de ejecución del PHI actualizada;
- iii) un panorama general como el que figura en el cuadro 1 del documento IHP/IC-XXII/6 sobre el modo en que se financiarán los temas del PHI con cargo tanto al presupuesto ordinario como a recursos extrapresupuestarios, comprendido un análisis de las necesidades financieras (temas que con cuentan con una financiación insuficiente);
- iv) una propuesta de movilización de fondos para responder a esas necesidades.